



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S. A. M. S. T.

DISPOSICIÓN N° 4849

BUENOS AIRES, 13 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-18980/10-0 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PROPATO HNOS S.A.I.C. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3628/2011, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-647-151.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Modelo: Set Tacheoquick; donde debía decir: Set TracheoQuick.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ítem Modelo: Set Tacheoquick del Anexo I y del Anexo III de la Disposición ANMAT N° 3628 del 20 de Mayo de 2011, por la cual se autorizó la inscripción del producto medico a través del Certificado PM-647-151 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Set TracheoQuick.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S. N. M. S. T.

DISPOSICIÓN Nº 4849

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-647-151 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-18980/10-0

DISPOSICION Nº

4849

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.